



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 56

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/12/2020

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 23 33 000 2017 01222 01	Sin Tipo de Proceso	MARVAL S.A	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE CONVOCA A AUDIENCIA PREVIA A CONCESION RECURSO DE APELACIÓN PARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 08:30 A.M.	01/12/2020		
68001 23 33 000 2017 01517 01	Sin Tipo de Proceso	FIDEICOMISO ZONA FRANCA SANTANDER	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO QUE CONVOCA A AUDIENCIA PREVIA A CONCESION RECURSO DE APELACIÓN PARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 08:30 A.M.	01/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES. EN LA FECHA 02/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.. PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN OUITIÁN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la entidad demandada interpuso recurso de apelación contra la Sentencia de Primera Instancia del 31 de julio de 2020. Sírvese proveer.

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2020

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 680012333000 2017 01222 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARVAL S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

El 31 de julio del 2020 se profirió Sentencia de Primera Instancia, la cual accedió a las pretensiones, decisión que fue objeto de recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la entidad demandada el 19 de agosto de 2020, como se observa en el Proceso Digital Consecutivo No. 039.

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, **SEÑÁLESE** a efectos de celebrar la audiencia de conciliación previa a la concesión del recurso de apelación, para el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia.

Por lo anterior, **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales y al Ministerio Público que la presente audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma **TEAMS** y se realizará de forma conjunta con el radicado No. **68001233300020170151701**, en consecuencia, por Secretaría, dispóngase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-4

A.S. No. 161

Estado electrónico procesos orales No. 056 del 02 de diciembre de 2020

Firmado Por:

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900aec1689a02431e1f577e42a295c124c10488eeecdda2073d47d26fb7f6bf**
Documento generado en 01/12/2020 04:25:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la entidad demandada interpuso recurso de apelación contra la Sentencia de Primera Instancia del 31 de julio de 2020. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2020

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 680012333000 2017 01517 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FIDEICOMISO ZONA FRANCA DE SANTANDER
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

El 31 de julio del 2020 se profirió Sentencia de Primera Instancia, la cual accedió a las pretensiones, decisión que fue objeto de recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la entidad demandada el 19 de agosto de 2020, como se observa en el Proceso Digital Consecutivo No. 034.

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, **SEÑÁLESE** a efectos de celebrar la audiencia de conciliación previa a la concesión del recurso de apelación, para el día **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia.

Por lo anterior, **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales y al Ministerio Público que la presente audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma **TEAMS** y se realizará de forma conjunta con el radicado No. **68001233300020170122201**, en consecuencia, por Secretaria, dispóngase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-4

A.S. No. 160

Estado electrónico procesos orales No. 056 del 02 de diciembre de 2020

Firmado Por:

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d3cd2614f19d41a1396e7ffb3f2156bb885fe73b6f5f7673225b8b9e696dad**
Documento generado en 01/12/2020 04:25:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>